|  |  |
| --- | --- |
| Categoría: | Presupuestos |
| Opción: | **Presupuesto de Egresos** |
| Pregunta: | Al registrar las obras ejecutadas por administración directa en el Módulo Presupuesto de Egresos "Estructura Programática" no me permite autorizar los datos de la obra. ¿Existe un módulo especial para registrar esa modalidad de ejecución de obra? |
| Respuesta: | En el módulo de “*Presupuestos*”, opción “*Presupuesto de Egresos*”, dentro de la Estructura Programática se capturan los datos de la Obra por Administración Directa, Obra por Contrato y los servicios relacionados con ellas, en el primer caso la obra “**no se autoriza**” ya que el compromiso de los gastos de la obra se realiza hasta el momento en que se registran los trabajos ejecutados en el módulo de “*Egresos*” en las opciones de “*Nómina*” y “*Solicitud de Compra*” de acuerdo a la información que proporcione el Departamento de Obras Públicas. |

**Pasos a seguir para crear un subprograma de Obra Pública por Administración Directa:**

**Notas:**

**1** Asignar los recursos que comprenda el monto total a utilizar de recursos humanos (Cap. 1000), suministro de materiales (Cap. 2000) y utilización de maquinaria y equipo de construcción (Cap. 3000).

**2** Información número de obra, localidad, grado de rezago social, apertura programática, descripción de la obra, cantidad de la unidad y beneficiarios, modalidad de ejecución: **Administración Directa**, cuenta de activo de la obra en proceso donde se registrará el gasto hasta su conclusión. ***Esta modalidad no se “autoriza” ya que el compromiso de los gastos se realiza hasta el momento en que se registran los trabajos realizados en los módulos correspondientes.***

**3** El registro de los trabajos suministrados o ejecutados en la obra por administración directa se realizara conforme al concepto de gasto presupuestado, en los módulos de “nómina” y “solicitud de compra”.